



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica

DISPOSICIÓN SA N° 015/08

Luján, 4 de agosto de 2008

VISTO: La Resolución C.S. N° 432/06 mediante la cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración y la Disposición SA N° 01/07 por la cual se aprueba el Plan de transición; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere una correcta implementación para adecuar la prosecución de los estudios por parte de los estudiantes de la Carrera.

Que en dicho sentido, la Coordinadora de la Carrera solicita una prórroga de excepción en la condición de regularidad de al menos un taller, para el cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre para el ciclo lectivo 2008.

Que la Secretaría Académica presta su conformidad, dado que lo actuado no altera lo resuelto por el H. Consejo Superior; correspondiendo por tanto a sus atribuciones.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la excepción de la condición de regularidad en al menos un Taller (11010 ó 21010) a los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Administración inscriptos en el Plan de Estudios 03.08 para el Cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján